



# PlanDAI

Plan Nacional de Socialización del  
Derecho de Acceso a la Información



## CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1. Diagnóstico</b>	<b>4</b>
<b>2. Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>3. Estrategia implementada</b>	<b>5</b>
<b>4. Estadísticas 2020</b>	<b>8</b>
<b>5. Historias relevantes</b>	<b>10</b>
<b>6. Prospectiva de resultados</b>	<b>10</b>
<b>7. Memoria gráfica</b>	<b>11</b>
<b>8. Conclusiones</b>	<b>13</b>

## Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. No sólo eso, la experiencia también ha demostrado que cuando éste se enseña, transmite y ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para la persona usuaria.

En aras de posibilitar dicho fin, en 2020 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) diseñó y puso en marcha, junto al Sistema Nacional de Transparencia y por segundo año consecutivo, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), cuyo objetivo es incrementar el aprovechamiento del DAI, principalmente por aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Específicamente, el PlanDAI busca: 1) ampliar y diversificar la base de usuarios y beneficiarios del DAI, y 2) propiciar su ejercicio estratégico, que la información pública obtenida permita alcanzar objetivos concretos o resolver problemáticas cotidianas. Con ello, el PlanDAI contribuye, de manera directa, a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

El PlanDAI bajo el liderazgo de los organismos garantes locales de acceso a la información y protección de datos personales, como es el caso de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un esfuerzo de mediano y largo plazo que se constituye de las **siguientes etapas**: 1) integrar una **Red Local** de Socialización del DAI; 2) elaborar un **Plan Local** de Socialización del DAI; 3) formar a **Personas Facilitadoras** del DAI; 4) **socializar** el DAI en la **población** objetivo; 5) **documentar** y dar **seguimiento**; 6) **comunicar** mejores prácticas, y 7) elaborar un **Informe Final**.

Cabe recordar que, el año 2020, fue un año marcado por la pandemia mundial del COVID-19, lo que obligó a los implementadores de políticas públicas a adaptarse y considerar las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en la materia. En este sentido, se debieron adecuar las actividades y se presentó el [Programa Alternativo de Implementación 2020](#), el cual atiende las recomendaciones sanitarias.

Es por ello que, para la implementación del PlanDAI en el Estado de Nuevo León, y en el contexto de la emergencia sanitaria, para la cual se privilegió el trabajo a

distancia, se realizó un análisis para la selección de aliados ideales que se pudieran sumar y adecuar al uso de las TIC's.

## **1. Diagnóstico**

A nivel nacional la comunidad LGBTTTIQ+ tiende a ser víctima de actos discriminatorios, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, lo cual ha provocado que sus derechos fundamentales no sean respetados; tales como la negación la atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco, recibir apoyos de programas sociales, obtener algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, la oportunidad de obtener un empleo, entre otros servicios.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, a nivel nacional el 40% de las personas encuestadas que se identificaron como no heterosexuales declaró que le fueron negados sus derechos en los últimos cinco años, en cambio la personas identificadas como heterosexuales obtuvo un 28.8%.

En ese sentido, con la implementación del PlanDAI en Nuevo León se busca que la población impactada conozca lo relevante y útil que es el derecho de acceso a la información y la manera de ejercer sus derechos humanos.

## **2. Objetivos**

### **a) Objetivo general**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de Nuevo León, principalmente por la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago). Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### **b) Objetivos específicos**

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la comunidad LGBTTTIQ+ ubicada en el Área Metropolitana de Monterrey (Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García y Santiago).

### **3. Estrategia implementada**

- **Estrategia utilizada**

El 2020, un año marcado por la pandemia mundial del COVID-19, obligó a los implementadores de políticas públicas a adaptarse y considerar las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en la materia. Es por ello que, para la implementación del PlanDAI en el Estado de Nuevo León, y en el contexto de la emergencia sanitaria, para la cual se privilegió el trabajo a distancia, se realizó un análisis para la selección de aliados ideales que se pudieran sumar y adecuar al uso de las TIC's.

Así, para esta edición se contó con un trabajo coordinado entre los integrantes de la Red Local de Socialización (RLS), y se definieron las funciones correspondientes para, posteriormente, socializar el DAI de acuerdo con los objetivos, estrategia y alcances previstos. Esto consistió en utilizar los espacios de interacción entre autoridades y sociedad durante la implementación del programa, para aplicar la metodología y buscar generar los resultados y efectos deseados.

Las jornadas de socialización llevadas a cabo en el Estado de Nuevo León se realizaron de forma virtual, a través de talleres con una duración de dos horas, consistentes en explicar los alcances del DAI, así como una parte práctica de gestionar la solicitud de acceso a la información con base a las necesidades de las y los participantes.

- **Red Local de Socialización**

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León fue responsable de coordinar los trabajos realizados, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de organización que fuera requerido. Para la instalación de la RLS se privilegió la interacción remota, llevando a cabo la instalación de la misma a distancia con la participación del INAI. Por su parte, específicamente la labor que desarrollaron los demás actores integrantes de la RLS fue la siguiente:

La asociación El Clóset LGBT A.C., a través de sus integrantes y simpatizantes seleccionaron personal para ser formado como personas facilitadoras; tanto la Facultad de Derecho y Criminología de la U.A.N.L., así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, a través de su personal adscrito formaron personas facilitadoras del DAI.

- **Formación de Personas Facilitadoras del DAI**

Para el desarrollo de la estrategia señalada, se contempló llevar a cabo 1-un taller realizado en 3-tres sesiones virtuales para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, cuyo número de participantes se detalla a continuación:

- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: 4-cuatro personas.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León: 2-dos personas.
- El Clóset LGBT A.C.: 10-diez personas.
- Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León: 1-una persona

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

Por su parte, para trabajar con la población objetivo definida y abarcar el mayor número de personas, se contempló desarrollar 4-cuatro jornadas ciudadanas de socialización del DAI. Cabe mencionar que, acorde al [Programa Alternativo de Implementación 2020](#), estas jornadas de socialización se realizaron de manera virtual. Tomando como base los padrones correspondientes, se estableció como meta inicial trabajar con un total de 50-cincuenta personas cuyo perfil es el siguiente: integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+. El trabajo realizado se desarrolló de forma virtual en Monterrey, Nuevo León con personas que pertenecen a las localidades: en el Área Metropolitana de Monterrey.

Finalmente, vale explicar que la labor de socialización del DAI, atendió en todo momento la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, la cual consistió en que las personas que fueron formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecieron comunicación con la población objetivo y posteriormente, desarrollaron una dinámica que buscó atender el siguiente procedimiento: (1) identificar los principales problemas públicos o comunitarios que aquejan a la población, (2) traducir dichos problemas en necesidades de información, (3) transmitir los conocimientos suficientes para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI, (4) obtener la información pública necesaria para evaluar la situación o el problema que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con la solución de estos, (5) enseñar a la población objetivo a ejercer su Derecho de Petición para solicitar a las autoridades competentes resolver estos problemas, y (6) documentar este proceso para conocer los resultados alcanzados.

- **Documentación y seguimiento**

El proceso de documentación del PlanDAI en la entidad federativa implicó el levantamiento de, al menos los siguientes documentos: 1) listas de asistencia, material audiovisual y/u otros materiales durante los talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, 2) listas de asistencia, material audiovisual y/u otros materiales durante las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, 3) documentos mediante los cuales fueron identificados los principales problemas públicos y comunitarios, 4) acuse de recibo de las solicitudes de acceso a la información ingresadas derivado de las labores de socialización del DAI, 5) acuse de recibo del escrito de petición ingresado ante el sujeto obligado.

Este trabajo se hizo con la intención de que, por cada resultado que fuera reportado, se contara con el correspondiente soporte documental, mismo que obra en los archivos del OGL. Además, en términos de lo acordado en el marco del PlanDAI 2020, los datos estadísticos que serán reportados en el apartado correspondiente, se encuentran ubicados en la siguiente dirección electrónica: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2m2RDJBQqNsWM7C4u54CiJLYJ4goq93h9\\_ACIMrF-I/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2m2RDJBQqNsWM7C4u54CiJLYJ4goq93h9_ACIMrF-I/edit?usp=sharing)

- **Cronograma**

Actividad	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1. Red Local de Socialización										
2. Plan Local de Socialización										
3. Formación de Personas Facilitadoras										
4. Socialización										
5. Documentación										
6. Comunicación										
7. Informe										

#### 4. Estadísticas 2020

La siguiente tabla presenta la numeralia de la implementación de PlanDAI en 2020 en el Estado de Nuevo León:

Categoría	Dato	Cantidad
RLS	Número de integrantes de la Red Local <sup>1</sup>	4
Personas Facilitadoras	Número de cursos para la formación de Personas Facilitadoras del DAI impartidos <sup>2</sup>	1
	Número de sesiones de formación de Personas Facilitadoras del DAI efectuadas <sup>3</sup>	3
	Número de Personas Facilitadoras del DAI formadas	19
Jornadas de socialización	Número de jornadas de socialización en materia del DAI realizadas en modalidad	0



	presencial	
	Número de jornadas de socialización en materia del DAI realizadas en modalidad virtual	3
	Número de personas que asistió a las jornadas de socialización en materia del DAI en modalidad presencial	0
	Número de personas que asistió a las jornadas de socialización en materia del DAI en modalidad virtual	50
Solicitudes de acceso	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información otorgadas <sup>4</sup>	50
	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	88
Gestiones u oficios de petición	Número de oficios de petición realizados	0
	Número de acompañamientos para ingresar oficios de petición o realizar una gestión <sup>5</sup>	0
Casos de éxito de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados <sup>6</sup>	6
Comunicación	Número de casos de aprovechamiento comunicados <sup>7</sup>	0
	Número de prácticas en el aprovechamiento del DAI difundidas <sup>8</sup>	14
Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI <sup>9</sup>		69

<sup>1</sup> Sin contar al INAI

<sup>2</sup> Un curso de capacitación se puede integrar por varias sesiones en las que se fragmenta el contenido del curso y se forma a un mismo grupo de personas facilitadoras. Aquí se deberá registrar únicamente el número de cursos en los que se abarcó el contenido completo de la formación con un grupo de facilitadores.

<sup>3</sup> Considerando que un curso de formación de personas facilitadoras puede tener más de una sesión (en la mayoría de los casos, los cursos de formación fueron impartidos en tres sesiones).

<sup>4</sup> Este número refleja las personas que asistieron a las jornadas ciudadanas de socialización y recibieron asesoría para realizar solicitudes de acceso a la información.

<sup>5</sup> Este número deberá ser mayor o igual que el número de oficios de petición generados, considerando que pudo haber asesorías realizadas que no necesariamente derivaron en un oficio de petición o mediante algún otro mecanismo o gestión para la exigencia de derechos.

<sup>6</sup> Un caso de éxito es aquel en que, a partir del ejercicio del DAI, se obtuvo la información que permitió al solicitante acceder a otro derecho o beneficio.

<sup>7</sup> Esta cantidad deberá ser igual o menor a la de de casos de aprovechamiento documentados. Se contará como caso de aprovechamiento comunicado aquellos en que sean difundidos en redes sociales o algún otro medio.

<sup>8</sup> Se refiere al número de publicaciones realizadas en redes o sociales o en algún otro medio sobre la implementación del PlanDAI en el estado.

<sup>9</sup> Se refiere al número de personas que fueron formadas como personas facilitadoras del DAI, así como a las personas que asistieron a las jornadas ciudadanas de socialización.

## 5. Historias relevantes

Dentro de la primera jornada y a partir de los testimonios expresados por la persona se identificó que la problemática era que en la Universidad Autónoma de Nuevo León no considera en sus normas a la comunidad LGBTI como un grupo vulnerable, afectando directamente a estudiantes de dicha comunidad, debido a que en muchos casos puede invisibilizar al grupo. En virtud de ello se generó una solicitud de acceso a la información donde fueron requeridos los documentos que menciona de palabras “gays, lesbianas, bisexuales, transgénero”, existencia de protocolos para actualizar sistemas de datos y rectificar datos personales a las personas transgénero, así como protocolos contra la violencia de género. La persona expresó que con la información que recibirá podría analizarla y a través de ello potencialmente generar un documento que peticione la inclusión de los términos y generación de documentos.

De la solicitud realizada, el sujeto obligado se refirió al marco normativo sobre los documentos, sin especificar en cuales se encuentran los términos y declara inexistencia del protocolo contra la violencia de género.

Por otra parte, en la tercera jornada y a partir de los testimonios expresados por la persona, se identificó que la problemática era que, gran parte de la comunidad LGBTTTIQ+ desconoce los pasos a seguir para solicitar el tratamiento de reemplazo hormonal en las instituciones públicas de salud y donde poder recibir el tratamiento. En virtud de ello se generaron 5-cinco solicitudes de acceso a la información a sujetos obligados tanto en el ámbito federal como estatal del sector salud, que radican sus servicios en Nuevo León. La persona expresó que con la información que recibirá podrá utilizarla a fin de crear un mapa donde ubique los lugares donde las personas que así lo deseen puedan acceder al servicio, y socializar el mapa entre la comunidad a través de redes sociales.

De las solicitudes realizadas, 3-tres sujetos obligados mencionaron los requisitos para acceder al tratamiento; 1-uno se declaró incompetente y el otro manifestó no otorgar ese tratamiento a sus derechohabientes.

## 6. Prospectiva de casos de éxito

Con respecto a los casos de aprovechamientos referidos en la estadística, al momento de reportar este informe, son escenarios donde potencialmente pueden materializarse diversas acciones.

Siendo específico para el caso, de la jornada número uno se dará un seguimiento en el cual se invite de forma voluntaria a analizar la información, reflejar las áreas de oportunidad y con ello materializar el caso a una acción que desemboque un derecho de petición a fin de incluir términos que visibilicen a la comunidad LGBT+ en la normativa de la Universidad.

Asimismo, se le brindará seguimiento al caso de la jornada número tres, con el propósito invitar de forma voluntaria a la persona a desarrollar su proyecto de mapa interactivo que puede beneficiar a un sector de la población y verse beneficiada de la información.

En ese sentido, el Órgano Garante seguirá monitoreando y dando un seguimiento a través de los facilitadores, a los diversos casos de aprovechamiento que se presentan.

## 7. Memoria gráfica

- **Formación de Personas Facilitadora del DAI**

### Sesiones de formación para personas facilitadoras



- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**  
**1° Jornada de Socialización**



## 2° Jornada de Socialización



## 3° Jornada de Socialización



## 8. Conclusiones

- Reflexiones

La implementación de las acciones del PlanDAI 2020 en el Estado de Nuevo León, fue planteada a fin de llegar a la comunidad LGBT+ en virtud de ser una población a la cual se le discrimina y niegan sus derechos.

El desarrollo de las acciones planteadas en un principio, sufrió un gran cambio con relación a la declaratoria de emergencia en la entidad, por la pandemia COVID-19. En ese sentido se replanteó las estrategias y acciones por realizar. Principalmente, el cambio de sesiones presenciales a virtuales.

Ante tal cambio, los retos se concentraron en que el número de personas impactadas no disminuyera, en relación a la brecha digital que pudiera existir en la comunidad. Asimismo, el reto de desarrollar una relación interpersonal con el propósito de indagar con mayor profundidad en los problemas de la comunidad.

Por otra parte, si bien se pudieron satisfacer las necesidades de información a través de las respuestas de las solicitudes, el aprovechamiento de la información

se dio en 6-seis casos, donde las respuestas sirven cognitivamente para que los solicitantes puedan ejercer sus derechos e iniciar trámites en las instituciones. En ese sentido 2-dos de los casos, son potencialmente casos de éxito, donde se pueden desarrollar acciones para solventar la problemática. Es pertinente mencionar que, dadas las circunstancias de confinamiento originado por la pandemia, así como la incertidumbre económica, los casos se pueden sesgar.

Sin duda alguna, en el caso de Nuevo León las jornadas de socialización del DAI tuvieron el impacto esperado en relación a que se llegó cuantitativamente a la meta población y se les proporcionaron herramientas tanto teóricas como prácticas para ejercer su derecho. Asimismo, la perspectiva de los participantes fue buena, en virtud de que las y los participantes desconocían los alcances del mismo, expresaron ventajas de ejercer el derecho y reconocieron la labor de la política pública.

- **Recomendaciones**

A fin de efficientizar las sesiones virtuales, resulta conveniente agregar a las listas de asistencia el nombre de las personas, así como los datos de contacto, con el propósito de dar un seguimiento y monitoreo más puntual a los casos. Asimismo, se puede aprovechar para evaluar el impacto obtenido de la jornada, así como la labor de los facilitadores.